ACTA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 7 de noviembre de 2019 y siendo las 16:43 horas, se reunió el Concejo Municipal, con la asistencia de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar quien la presidió, don Guillermo Reeves Iriarte, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. Y en calidad de ministro de fe la señora Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asistieron además, el Administrador Municipal don Oscar Sandoval Navarrete, el Secretario Comunal de Planificación don Hernán Ortega Castillo, el Director de Control don Sergio Achá Cartes, la Directora de Tránsito y Transporte Públicos doña Marisol Varas Cisterna, el Jefe del Departamento de Educación Municipal don Manfredo Langer Ramírez y varios funcionarios Municipales.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Antecedentes

Se hizo entrega al Concejo Municipal con copia a cada uno de los señores concejales, de los siguientes documentos: Informe de Ejecución Presupuestaria de Educación correspondiente al 3° Trimestre de 2019, contenido en el Ord. N°1100/461/2019 del Director de Control; Informe de Ejecución Presupuestaria y Estado de Obligaciones por Contratos suscritos por esta Municipalidad correspondientes al 3° Trimestre de 2019, contenido en el Ord. N°1100/457/2019 del Director de Control; Memorándum N°800/159/2019 del Director de Obras Municipales, que remite nómina de Permisos de Edificación, Obras Menores y Resoluciones de Permisos de Edificación emitidos en el periodo de octubre 2019, todos en cumplimiento de la normativa vigente; y copia de las Actas que dan cuenta de la no participación de dirigentes sociales de la comuna habiéndose realizado los 3 llamados correspondientes, no permitiendo que se conformara el Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Cerrillos, periodo 2019-2023, en conformidad al Reglamento que regula dicho estamento municipal, establecido en el Decreto Exento N°202/1516/2011. Copia de los referidos documentos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

El concejal señor Reeves Iriarte, consultó sobre el procedimiento llevado a cabo para conformar el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de las opciones que se tienen para hacer un nuevo llamado a elecciones, de los quorum requeridos para el proceso eleccionario, de los mecanismos de publicidad de la convocatoria las elecciones, respuestas todas que le fueron dadas por la secretaria municipal señora Ulloa Chacón. Finalmente se procedió a votar el siguiente acuerdo:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°560

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, que la municipalidad realice la consulta a la Contraloría General de la República a través de la Dirección pertinente, acerca de los mecanismos para proceder a convocar a elecciones para conformar el Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Cerrillos por el periodo 2019-2023, al margen de lo establecido en el Reglamento que regula esta materia, producto de la no presentación de interesados en los tres llamados realizados para constituirlo.

2. Modificaciones Presupuestarias

a) Al Presupuesto de Educación:

i) A través del sectorialista de la Secplan don Horacio Manríquez Navarro, se presentó la modificación al presupuesto de educación, contenida en el Memorándum N°600/910/2019 de la Secplan, la cual ya había sido expuesta en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria y que fuera observada, producto de una discrepancia en su contenido entre dicho funcionario y el Jefe del Departamento de Educación Municipal, quienes señalaron haber subsanado las diferencias. Fotocopia del referido documento, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Enseguida se procedió a la votación de la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/910/2019 de la Secplan.

ACUERDO N°561

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el voto de rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/910/2019 de la Secplan, siguiente:

Aumento de Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO M$
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
115-05-00-000-000-000	Transferencias Corrientes	
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Publicas	
115-05-03-003-000-000	De la subsecretaria de educación	
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención Escolar	
115-05-03-003-003-001	Anticipos Subvención Escolar	61.254
115-05-03-007-000-000	Del Tesoro Público	
115-05-03-007-999-000	Otras Tran. Corrientes del Tesoro Público	60.797
	Total Aumento	122.051

Aumento de Gastos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Séptima Administración

Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO M$	DISMINU-CIÓN M$
215-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		
215-21-00-000-000-000	Gastos en Personal		
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta		
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-01-001-001-000	Sueldo Base		
215-21-01-001-001-001	Sueldo Base R.B.M.N.		80.000
215-21-01-001-001-002	Incremento remuneración básica mínima na	4.000	
215-21-01-001-014-000	Asignación Compensatorias		
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional Art.3 Transitorio		500
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias		5.400
215-21-01-001-031-000	Asig.de Exper. Calificada		
215-21-01-001-031-001	Asig.Perfecc.Art.49,Ley 19070	2.400	
215-21-01-001-047-000	Asignación tramo des. Profes Doc.	18.000	
215-21-01-001-048-000	Asig. Recon. Alumnos Prioritarios	18.000	
215-21-01-001-049-000	Asig. de responsabilidad Directiva		
215-21-01-001-049-001	Asig. de responsabilidad Directiva	6.500	
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Recon Profesional		3.000
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador		
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-01-002-002-001	A Mutual de Seguridad		5.000
215-21-01-002-002-002	Seguro De Invalidez Y Sobrevivencia Ley	3.000	
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata		
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base		
215-21-02-001-001-001	Remuneración Básica Mínima Nacional	26.000	
215-21-02-001-001-002	Incremento remuneración básica mínima na	4.000	
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales		
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales		9.000
215-21-02-001-030-000	Asig. de Experiencia Calificada		
215-21-02-001-030-001	Asig. de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 1	2.000	
215-21-02-001-044-000	Asignación de experiencia	13.000	
215-21-02-001-045-000	Asignación tramo des. Profes. Doc.	25.000	
215-21-02-001-046-000	Asignación Reconoc. Alumnos Prioritarios	8.000	
215-21-02-001-047-000	Asignación de responsabilidad		
215-21-02-001-047-001	Asig. de responsabilidad directiva	5.000	
215-21-02-001-048-000	Bonificación por Recon Profesional	15.000	
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador		
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-02-002-002-001	A Mutual de Seguridad	3.500	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Séptima Administración

215-21-02-002-002-002	Seguro De Invalidez Y Sobrevivencia	3.500	
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones reguladas por el Código d		
215-21-03-004-001-000	Sueldos		15.000
215-21-03-004-002-000	Aporte Empleador		
215-21-03-004-002-001	A Mutual de Seguridad		3.000
215-21-03-004-002-003	Aporte Seguro de Cesantía		500
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables		
215-21-03-004-003-001	Trabajos Extraordinarios	2.000	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos		
215-21-03-004-004-009	Asignación responsabilidad conductores		2.000
215-21-03-004-004-010	Bonos por Cargo		500
215-21-03-004-004-012	Otros Bonos		23.997
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	13.000	
215-21-03-999-000-000	Otras		
215-21-03-999-001-000	Asignación ley 19.464	500	
215-21-03-999-999-000	Otras		
215-21-03-999-999-001	Pie Esc. D-33	3.100	
215-21-03-999-999-002	Pie Esc. D-259	1.300	
215-21-03-999-999-003	Pie Esc. D-262	4.500	
215-21-03-999-999-004	Pie Esc. D-271	10.400	
215-21-03-999-999-005	Pie Esc. D-279	13.500	
215-21-03-999-999-007	Pie Esc. E-269	2.000	
215-21-03-999-999-008	Pie Esc. Ejército Libertador	16.000	
215-21-03-999-999-009	Pie Liceo B-69	1.200	
215-21-03-999-999-011	SEP Esc. D-33	3.000	
215-21-03-999-999-013	SEP Esc.D-262	9.000	
215-21-03-999-999-016	SEP Esc. E-267	12.500	
215-21-03-999-999-018	SEP Esc. Ejercito Libertador	7.200	
215-21-03-999-999-019	SEP Liceo B-69	5.500	
215-21-03-999-999-020	Nivel Central SEP		30.000
215-22-00-000-000-000	Bienes y Servicios de Consumo		
215-22-04-002-000-000	Textos y otros mat. de enseñanza		
215-22-04-002-001-000	Textos y Otros Mat. de Enseñanza	4.000	
215-22-04-008-000-000	Menaje para Casino y otros		
215-22-04-008-001-000	Menaje para Casino y Otros		500
215-22-04-009-000-000	Insumos repuestos y accesorios comp.		
215-22-04-009-001-000	Insumos, Rep. Y Accesorios Comp.		5.000
215-22-04-010-000-000	Materiales para mant. y rep. inmuebles		
215-22-04-010-001-000	Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles		2.500
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. para mant.y rep. Vehic		
215-22-04-011-001-000	Rep. y Acces.para mant. y rep. de vehículo		2.500
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Div		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

215-22-04-012-001-000	Otros Mat. repuestos y útiles div.		4.500
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos		
215-22-05-001-000-000	Electricidad	10.000	
215-22-05-002-000-000	Agua	20.000	
215-22-05-004-000-000	Correo		300
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet		
215-22-05-007-001-000	Acceso a Internet		500
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones		
215-22-06-001-000-000	Mant. y Reparación de Edificaciones		
215-22-06-001-001-000	Mant. y Reparaciones de Edificaciones		10.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		
215-22-06-002-001-000	Mant. y reparación de vehículos		2.000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y		
215-22-06-003-001-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y		1.000
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y reparación de equipos in		
215-22-06-007-001-000	Mantenimiento y reparación de Equipos In		10.000
215-22-06-999-000-000	Otros		
215-22-06-999-002-000	Mant. y Reparaciones de Alarma		1.000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales		
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripciones y Similares		
215-22-08-010-001-000	Servicio de Suscripción y Similares		1.000
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros Y De Seguros		
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros		
215-22-10-002-001-000	Primas y gastos de seguros		2.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales		
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación		
215-22-11-002-001-000	Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento		
215-22-11-002-006-000	Cursos de capacitación FAEP 2018	15.000	
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seguridad Social		
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales		
215-23-01-004-000-000	Desahucio e Indemnizaciones		
215-23-01-004-001-000	Desahucio E Indem. Municipal	72.653	
215-23-03-000-000-000	Prestaciones Sociales del Empleador		
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal	49.398	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros		
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros		3.000
215-29-05-000-000-000	Maquinas Y Equipos		
215-29-05-001-000-000	Maq. y equipos de oficina		
215-29-05-001-001-000	Maq.y equipos de Of.		3.000
215-29-05-999-000-000	Otras		
215-29-05-999-002-000	Otras		2.700
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

215-29-06-001-000-000	Equipos comp.y periféricos		
215-29-06-001-005-000	Equipos Computacionales Y Per. Sep		
215-29-06-001-005-006	Esc. E-267	500	
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja		81.703
	Total Aumento y Disminución Gastos	433.151	311.100
	Total Aumento Gastos	122.051	

ii) En seguida, se presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del sectorialista del Secplan en educación, señor Manríquez Navarro, la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/950/2019 de la Secplan, señalando que existió un error de tipeo en el monto de la cuenta PIE Liceo B-69, que corresponde a M$12.000.- y no M$1.200 que se presentó, lo cual se subsana con esta moción. El referido documento, en fotocopia, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Enseguida se procedió a la votación de la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/950/2019 de la Secplan.

ACUERDO N°562

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el voto de rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/950/2019 de la Secplan, siguiente:

Transferencias en Gastos:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINUCION M$	AUMENTO M$
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		
215-21-00-000-000-000	Gastos en Personal		
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones		
215-21-03-999-000-000	Otras		
215-21-03-999-999-000	Otras		
215-21-03-999-999-009	Pie Liceo B-69		10.800
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	10.800	
	Total Aumento y Disminución Gastos	10.800	10.800

b) Al Presupuesto Municipal.

Se presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del Secplan señor Ortega Castillo, la modificación al presupuesto municipal contenida en el Ord. N°600/060/2019, de fecha 5 de noviembre de 2019, de la Secplan, señalando que esta moción formaba parte de la Modificación Presupuestaria N°5, la cual fue rechazada por el Concejo Municipal, por lo que se extrajo del documento original, una parte que permita licitar el proyecto por $36.523.386.- financiado con

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

fondos PMU denominado "Construcción de Hitos en Acceso de la Comuna de Cerrillos" y ejecutarlo oportunamente. Fotocopia del referido documento se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Se procedió a tomar la votación de la propuesta de modificación al Presupuesto Municipal contenida en el Ord. N°600/060/2019, de la Secplan.

ACUERDO N°563

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el voto de rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, la modificación al presupuesto municipal contenida en el Ord. N°600/060/2019 de la Secplan, siguiente:

Ingresos en $:

CUENTAS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
115-13-03-002-001-096	PMU Construcción de hitos en accesos de la Comuna de Cerrillos	36,523,386	-
TOTAL		36,523,386	

Gastos en $:

CUENTAS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
215-31-02-004-147-000	PMU Construcción de hitos en accesos Comuna de Cerrillos	36,523,386	-
TOTAL		36,523,386	

3. Suscripción de Contratos que superan las 500 U.T.M.

Se informó que se hicieron llegar a los señores concejales a través del Memorándum N°600/984/2019 de la Secplan, de fecha 5 de noviembre, los antecedentes correspondientes a tres licitaciones.

a) A través de la Directora de Tránsito y Transporte Públicos, señora Varas Cisterna, se presentó ante el Concejo Municipal, la propuesta de autorizar la suscripción del contrato para el "Servicio de Arriendo y Mantención de Gabinete Psicotécnico", con el oferente mejor evaluado empresa Petrinovic SpA., por un un plazo de ejecución de 36 meses, por un monto total de $34.100.640.- con impuestos incluidos, total mensual de $947.240.-, señalando que en comparación a otros años el valor es más elevado, debido a que se integraron los 2 gabinetes psicotécnicos, además sumó el antecedente del buen comportamiento que presentaba la empresa, la cual ya trabaja desde hace un tiempo con el Municipio, a su vez, se rectificó el error cometido en el monto que se registró en el documento Ficha Resumen del servicio, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

b) A través del Secretario Comunal de Planificación, señor Ortega Castillo, se presentó ante el Concejo Municipal, la propuesta de autorizar la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

suscripción del contrato para la obra de "Conservación Veredas de la Población Buzeta U.V. N°10 de Cerrillos", la que contaba con un presupuesto de $245.513.000.-, a la empresa Inversiones GVG Ltda., por un valor total de $232.021.378.- con impuestos incluidos, en un plazo de la obra 180 días, dando detalles del proceso propiamente tal y agregando que la fuente de financiamiento de esta obra corresponde a recursos FNDR del Gobierno Regional. Fotocopia de la Ficha Resumen del proyecto se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

c) A través del Secretario Comunal de Planificación, señor Ortega Castillo, se presentó ante el Concejo Municipal, la propuesta de autorizar la suscripción del contrato para la obra denominada "Reposición Cubierta y Patio Techado Escuela José Joaquín Prieto Vial", con el oferente María Paz Fierro Cuevas, por un monto de $33.787.619.-, impuestos incluidos, con financiamiento FAEP 2018, en un plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos, señalando que la reposición se realiza en aquellas cubiertas que presentan asbesto cemento y refiriéndose al proceso de licitación propiamente tal. Fotocopia de la Ficha Resumen del proyecto se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Siendo las 17:05 horas se integró a la sesión el alcalde y presidente don Arturo Aguirre Gacitúa, quien continuó presidiendo.

Al no haber opiniones, el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación la propuesta de suscribir los 3 contratos antes expuestos.

ACUERDO N°564

El Concejo Municipal por unanimidad aprobó la suscripción de los siguientes contratos:

- **Para el "Servicio de Arriendo y Mantención del Gabinete Psicotécnico" con la empresa Petrinovic SpA, por un valor total de $34.100.640.- (treinta y cuatro millones cien mil seiscientos cuarenta pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 36 meses.**

- **Para la ejecución de la obra denominada "Conservación Veredas Población Buzeta U.V. N°10, comuna de Cerrillos", con la empresa Inversiones GVG Ltda., por un valor total de $232.021.378.- (doscientos treinta y dos millones veintiún mil trescientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos, en un plazo de 180 días.**

- **Para la ejecución de la obra denominada "Reposición de Cubierta y Patio Techado, escuela José Joaquín Prieto Vial, comuna de Cerrillos", con la oferente María Paz Fierro Cuevas, por un valor total de $33.787.620.- (treinta y tres millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos veinte pesos) impuestos incluidos, en un plazo de 45 días corridos.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

4. Cambio de destino de Subvenciones

El Alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de autorizar las modificación del destino de subvenciones, solicitadas por sus dirigentes, de las siguientes organizaciones: Comité de Desarrollo Local Esperanza, cuyos dirigentes desean destinar los recursos solo a la Fiesta de Navidad; el Club Deportivo Defensor Errazuriz, cuyos dirigentes solicitan autorización para pagar con parte del dinero de la subvención una multa que poseen con la Asociación de Fútbol de Cerrillos, que si no es cancelada antes del fin del campeonato no podrán seguir participando de esa instancia; la Junta de Vecinos Los Satélites, cuyos dirigentes solicitan ampliar el destino de la subvención para comprar una cama elástica. Las respectivas solicitudes se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

En la discusión se pidió tener a la vista los montos involucrados, aclarándose que los dirigentes no lo incorporan en las peticiones, solo en dos de las solicitudes fueron aclarados los porcentajes que se utilizarán en los cambios. El alcalde señor Aguirre Gacitúa, señaló que se informará a las organizaciones, ante estas situaciones, que deben incorporar el detalle de los montos que destinarán para otros efectos, procediendo a tomar la votación.

ACUERDO N°565

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, autorizar la modificación del destino de las subvenciones otorgadas a las siguientes organizaciones: al Comité de Desarrollo Local Esperanza, para financiar Fiesta de Navidad; a la Junta de Vecinos Los Satélites, con el excedente de la subvención comprar una cama elástica; y al Club Deportivo Defensor Errazuriz, destinar parte de los recursos otorgados para pagar la multa que mantienen con la Asociación de Fútbol Cerrillos, previo a conocer el monto involucrado.

5. Propuesta de Reglamento Municipal que modifica la Planta de Personal Municipal de Cerrillos, en conformidad a la ley N°20.922

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, introdujo el tema en tabla, señalando que en el contexto de una Comisión Alcaldicia en conjunto con las Asociaciones de Funcionarios del municipio, se trabajó por meses para buscar la mejor propuesta posible con el consenso de ambas partes, llegando a generar una propuesta satisfactoria dentro de las posibilidades presupuestarias. Si bien esta propuesta tenía el respaldo tanto del municipio como de los dirigentes, fue objetada por parte del Concejo Municipal, observaciones que fueron acogidas por él en esta nueva presentación, pero quedaron otras pendientes, como lo fuera la objeción de crear 2 direcciones, pidiendo la anulación de una de ellas, lo que fue aclarado puesto que se objetaron 2 cargos grado 6, uno destinado a Director de Gestión de Personas y el otro a Dirección Dideco, ya que el grado 7 directivo objetado, existe en la planta vigente. Luego fundamentó su propuesta en base a la realidad de la comuna y su futuro cercano y los objetivos que la propia ley sustenta, enseguida consultó a los

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

señores concejales si tienen la disposición a mantener el cargo de Director de Gestión de Personas y suspender por el momento la creación del cargo para la Dideco. Copia del referido Reglamento, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

El concejal señor Reeves Iriarte, observó que no obstante el crecimiento de la población que se presentará ante las nuevas construcciones en la comuna, la Dirección de Obras en vez de aumentar su dotación se disminuye, sugiriendo una mirada ecuánime y criteriosa, pero a pesar de esas incongruencias estaría dispuesto a aprobarla, en el entendido de que el alcalde estuviese dispuesto a hacer algunas concesiones en el sentido de lo planteado.

A esto el alcalde señor Aguirre Gacitúa, reconoció las falencias en cuanto a requerimientos, dado que todas las unidades se verán afectadas, esperando que en los 8 años que dure la planta, no exista una multiplicación tan importante de la población, para hacer más tolerable la carga laboral de los funcionarios, quienes se merecen el aumento de grado propuesto y se buscarán alternativas de manera de ir cubriendo las necesidades y las funciones que la ley obliga.

La concejal señora Rojas Acevedo, agregó que la Dirección de Obras es una de las Direcciones que más ingresos genera al municipio.

La concejal señorita Castro Tobar, intervino señalando que la propuesta pudo haber sido mucho mejor para mejorar a los funcionarios de planta y a contrata, que la ley dio los plazos suficientes para trabajarla, pero al concejo se le presentó a última hora, que lo lamenta por los funcionarios que no van a optar a ningún beneficio, dudando de los fundamentos de la propuesta, específicamente del cargo creado para el Director de Gestión de Personas y la eventual mejoraría del municipio y del ambiente laboral. Luego comparó el costo de la creación de cargos versus los ascensos, resultando según sus cálculos más beneficiados los cargos creados, afirmando que se llamará a concurso prontamente, asumirán personas de confianza del alcalde impidiendo que los funcionarios antiguos accedan a estos cargos concursados. Enseguida señaló que no se hizo el trabajo para mejorar a los funcionarios en el tope de sus escalafones, los que no tendrán ninguna posibilidad de ascender, que aquellos que han obtenido títulos técnicos o profesionales tampoco fueron considerados, no dándoles ninguna posibilidad para acceder a las ventajas de la nueva planta municipal, que si bien la planta es pequeña hay muchos funcionarios considerando los a contrata y a honorarios, por tanto señalar que hay falta de funcionarios, no lo ve así. Agregó que la planta pudo ser mejor y no fue así, que pudo haberse creado con todos los actores involucrados, luego comparó la diferencia de remuneraciones entre los que suben de grado y la creación de cargos directivos señalando que no sería justo, sin desmedro de las capacidades del cargo, pero con esos recursos se podría dar la posibilidad de subir a los funcionarios ubicados en el escalafón auxiliar, evocando la contingencia social del país donde se apela a la equidad y a la igualdad, igualdad de oportunidades y todos con las mismas posibilidades, que esto no se trata de beneficiar a unos pocos y perjudicar a otros tantos, que con este proyecto va a ser muy difícil que los funcionarios puedan ir ascendiendo, que se van a estancar, lamentando la situación, pero si está llana a llegar a un acuerdo, eliminando las dos direcciones en las que se incurriría un gasto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

mensual de $5.697.880, generando un gasto anual de $68 millones y fracción y en un municipio pequeño como el de Cerrillos quizás no se justificaba estos dos directores, pudiendo suplir esos cargos con Jefes de Departamentos, que todo depende de la persona que se contrate, todos hechos que la complican mucho. Luego pidió ver las inhabilidades de los concejales para votar, de la efectividad del financiamiento de la planta y de las responsabilidades que les cabe a los concejales al respecto, dado que "cuando la Directora de Finanzas manifiesta que no conoce la Planta y que no se contempla en el Presupuesto del próximo año estos fondos, eso complica la votación", pidiendo que la Directora de Finanzas aclare y diga dónde está la plata para cubrir el proyecto, que el Director Jurídico señale las inhabilidades que les asiste a los concejales que tienen que votar y que el alcalde elimine los dos cargos directivos de su propuesta.

La concejal señorita Figueroa Garrido, también se refirió a lo desigual de las remuneraciones de los funcionarios, a lo exagerado de los recursos que se dispondrían a la creación de las direcciones señaladas, en comparación a lo que recibiría la mayoría de los funcionarios beneficiados de los grados más bajos, desigualdad bastante importante. Luego se refirió a la probidad respecto de esta votación, refiriéndose a las inhabilidades señaladas en el instructivo de la Contraloría General de la República al respecto, afirmando que hay concejales que estarían inhabilitados para votar, por tener familiares que son funcionarios municipales, por lo que la legalidad de someter a votación la propuesta no le deja claridad si están en condiciones de proceder y si cuentan con el quorum establecido, dando lectura a lo que señala el instructivo sobre las inhabilidades, pidiendo que se le dé la seguridad jurídica al respecto.

Se le dio la palabra al Director Jurídico don Aarón Vega Sanchez, con el propósito de que aclare las dudas en cuanto a la legalidad del proceso y el Asesor Jurídico especificó que el instructivo emitido por Contraloría en marzo de 2019, especificó en el punto 6, inciso sexto en conformidad con el artículo 49 quinquies de la ley 18.695, (el que hace referencia a los parentescos) señala que *para todos los efectos legales, la participación de los funcionarios municipales en la determinación de la planta municipal no se entenderá como una vulneración al número 6 del artículo 62 de la ley N° 18.575 y al número 1 del artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre inhabilidades.* Por lo tanto manifestó que solo en el caso de que un concejal tuviese un pariente con algún vínculo de subordinación, eso podría establecerse, pero en la práctica no lo es, dando como ejemplo el caso de una concejala en donde se hicieron las consultas respectivas a la Contraloría acerca de un pariente que trabaja en el municipio, dictaminando que no existía algún tipo de inhabilidad en su caso, emanando un pronunciamiento al respecto, por tanto no están inhabilitados al ser una propuesta del alcalde y no de los concejales y eso es lo que se someterá a votación.

En este marco la concejal señora Muñoz Daza, señaló que una cosa era leer y otra era la comprensión lectora y planteó que su hermano no cumplía con ningún requisito para ingresar a la planta municipal, preguntando si existiría algún problema para emitir su voto, a lo cual el Asesor Jurídico señor Vega Sanchez respondió que para los efectos de esta votación en donde la propuesta emana del

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

alcalde, no rigen las reglas de parentesco, por lo que ningún concejal está inhabilitado de participar en la votación.

La concejal señorita Castro Tobar, manifestó que ante las diferencias de interpretación y que efectivamente el instructivo de Contraloría se refiere a la probidad administrativa y lo que dice referencia a la obligación de las autoridades o funcionarios a abstenerse de intervenir en el procedimiento en donde se pueda tener un interés personal en el asunto o que cuya resolución pudiere influir en aquel, propuso esperar a que se hicieran las consultas necesarias a Contraloría en la materia. El alcalde señor Aguirre Gacitúa, pidió a la concejal retirar su moción, ya que eso significaría un retraso que haría inviable la modificación a la planta. El concejal señor Reeves Iriarte, propuso que paralelamente se podría aprobar la planta e instruir la consulta con esta ya aprobada, que no provocaría ningún problema ya que es un trámite de legalidad, entonces la pregunta debe estar implícita en la respuesta que tiene que dar.

El alcalde Aguirre Gacitúa, señaló que si existía voluntad para resolver la situación de tal manera de no frustrar el proceso, sugería a los concejales que consideraran que existían ilegalidades en el proceso, que a través de sus facultades presentaran a los órganos correspondientes sus dudas para ser aclaradas, que si hubiese alguna observación jurídica se rechazaría la modificación, pero primero era necesario que fuese aprobada, ya que no se tenía la certeza jurídica, manifestando que él como alcalde si la tenía, ya que confiaba plenamente en el asesor jurídico, que no cuestionaría a un especialista en una materia que él no manejaba, pidiendo avanzar en el caso mencionado, estando de acuerdo con el acercamiento realizado por el concejal Reeves respecto a no crear uno de los cargos y que se buscara la forma de favorecer a los funcionarios.

El Director Jurídico señor Vega Sánchez, ratificó su opinión jurídica en cuanto a que al alcalde la ley no lo inhabilita para votar en el órgano colegiado como integrante del mismo, toda vez que para los fines de la determinación de la planta no le afecta el deber de abstención, ni su intervención contraviene el principio de probidad, lo que rige igual en el caso de los concejales, finalizando que como el proyecto continúa su tramitación en la Contraloría y si está mal votado lo representa.

A continuación se autorizó la intervención de la dirigente de la Asociación de Funcionarios señora Amelia Torres, la que manifestó que el trabajo en torno a la creación del proyecto de la Planta Municipal fue serio, un trabajo en conjunto con todos los funcionarios buscando el mayor beneficio posible de cada estamento, sin intentar primar intereses personales.

Finalmente, el alcalde Aguirre Gacitúa, luego de ratificar lo dicho anteriormente, sometió a votación la propuesta en discusión con la salvedad de no crear un cargo Directivo grado 6 propuesto para la Dirección de Dideco, explicitándose la eliminación del grado 17, el trato preferente a los funcionarios que participen en los llamados a concurso público y de incluir en la presentación a la Contraloría General de la República, la consulta respecto a la eventual causal de inhabilidad en la votación que les asistiría a los concejales que tienen familiares

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

trabajando en esta municipalidad, en conformidad a lo señalado por el concejal señor Reeves Iriarte.

Previo a la votación la concejal señorita Castro Tobar manifestó lo siguiente: Yo hice tres observaciones, 1) que la aclaró el Director Jurídico respecto de las inhabilidades de los concejales, 2) no veo a la Directora de Finanzas acá para que nos aclare el financiamiento, y final la propuesta de la comisión era la eliminación de los directores. Si la Directora de Finanzas viene acá y me dice que estamos ok y usted acoge la propuesta de los 3 directores menos, yo estoy en condiciones de aprobar.

Nota de la Secretaria de Acta. No se transcribe la opinión de la concejal señora Rojas Acevedo, porque más tarde se inhabilitó en la votación.

ACUERDO N°566

El Concejo Municipal aprobó por mayoría el Reglamento Municipal que modifica la Planta de Personal Municipal de Cerrillos, en conformidad a la ley N°20.922, con las indicaciones mencionadas anteriormente, con la abstención de las concejales señoritas Castro Tobar y Figueroa Garrido y con la inhabilitación de la concejal señora Rojas Acevedo, por ser funcionaria de planta de esta municipalidad su sobrina doña Francesca Mardones Rojas.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: En primer lugar de acuerdo a la información que nos dio el abogado y el instructivo sobre este tema, considero que no me corresponde inhabilitarme, pero si yo creo que primero la propuesta y esto ya se dijo en algunos concejos no es solamente la propuesta del alcalde, sino que fue una propuesta que se trabajó con ambas Asociaciones, por lo tanto yo asumo que es una propuesta consensuada de varias reuniones, así y todo aquí en el concejo le hemos hecho algunos alcances. El concejal Reeves planteaba la idea de a los menos bajar una de las direcciones, habíamos planteado también eliminar el penúltimo cargo que era el 17, el darle la preferencia a los funcionarios antes de hacer los concursos, ver la posibilidad de reclutar al interior del municipio, por ejemplo yo creo que la propuesta inicial ha sido favorablemente mejorada, lo que si yo quisiera agregar es que aquí se plantea mucho, varios concejales han hablado del tema de los trabajadores, la defensa, etc., etc., y un elemento que yo he puesto aquí hace muchos años y que nunca he tenido apoyo del concejo es la creación del bienestar, y que yo creo que con esta planta si se va a poder crear, porque incluso están los recursos disponibles, entonces cuando hablamos también de la defensa y el apoyo hay que ser coherente, el bienestar es un elemento absolutamente necesario y creo que si el primero de enero ese bienestar no se crea como corresponde, ahí sí voy a ir a la Contraloría a reclamar, porque ya ha sido un tiempo largo que he estado planteando esto y prácticamente nadie en el concejo me ha apoyado.

De la concejal señorita Figueroa Garrido: Bueno el alcalde después desde que inicio prácticamente su gestión, todos hemos sido testigos del tratamiento hacia los

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

funcionarios y funcionarias, aquí nos conocemos, estamos todos en este mismo espacio y en algunos aspectos muchas veces ustedes nos reclamaron harto de injusticias, de lo injusto que sentían el trato respecto de nuevos funcionarios que se contrataban acá en este municipio. Ahora veo que su disposición es tan afín de mejorarles y tratar de que los funcionarios y funcionarias trabajen en las mejores condiciones posibles, pero no se refleja en la planta que se ha presentado, porque el grueso de los recursos se los van a llevar los cargos altos versus lo poco que va a quedar reflejado en las remuneraciones de los administrativos y los auxiliares. Me hubiese gustado que hubiese sido más equitativo y más parejo y que hubiésemos puesto un poquito más de justicia social en las remuneraciones de los funcionarios y funcionarias. Mi votación, mi abstención también se debió a que no hubo consistencia entre lo que señaló respecto del financiamiento para poder pagar las remuneraciones del próximo año que señaló la Directora de Administración y Finanzas, porque verbalmente dijo una cosa y por escrito señaló otra, y señaló también que había un poco de presión para que se pusiera la firma, entonces no me gusta que los trabajadores o los funcionarios trabajen en esas condiciones, me gusta que ojalá hagan las cosas porque sí sienten que esta el trabajo bien fundamentado, y lo otro es porque quedé con dudas respecto de la legalidad de la votación en este concejo, respecto de los concejales y concejalas que tienen familiares que son funcionarios o funcionarias municipales, los conocimientos que yo tengo es que la ley de probidad alcanza a los concejales respecto de, si a veces tenemos que inhabilitarnos hasta para que pavimenten una calle por el hecho de vivir ahí como concejales, en temas que son plata mensualmente y para siempre, porque la planta es para siempre, espero, yo creo que ahí es más delicado aún que un concejal tenga que votar algo que va a favorecer directamente a un miembro que tenga parentesco o afinidad con el cargo de concejal, espero que no sea así, porque la votación ya se dio, pero en lo personal a mí me quedaron esas dudas, no las tengo claras y lo otro es que lamento que a los concejales se les haya tomado tan tardíamente en cuenta, considerando que todos sabían que nosotros votábamos y se nos entregó la información tardía, la planta se conoció tardíamente, es más, las dirigentes que están acá firmaron una acta en la que se nos incrimina a los concejales y concejalas que estamos acá y fue firmada por las dirigentes y dirigentes, sin siquiera acercarse a los concejales a preguntar y a encontrar una información más real porque ahí aparece y esta acá y voy a leer el párrafo, porque es bueno que también todos los que trabajamos en este órgano que se llama municipalidad tengamos un trato distinto también, aquí dice "se acuerda que", en la última acta que fue el 3 de junio dice, "*se acuerda que en el plazo para presentar al concejo sería la primera quincena del mes de agosto, lo que no ocurrió, por lo que urge darle celeridad a lo que queda por resolver, tomando en cuenta que además los miembros de este cuerpo colegiado está rechazando propuestas sin dar mayores argumentos, por lo que sería bueno citar a reuniones de trabajo con los concejales, para explicarles los fundamentos y argumentos*", esto nunca ocurrió, a nosotros se nos entregó muy tardíamente esto y esta acta está firmada por todos los dirigentes más los miembros de la comisión que efectuó la planta.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Me alegro mucho que hayamos tenido la oportunidad de con los 4 votos aprobar, entiendo la abstención de las concejalas, entiendo la inhabilidad de la concejala Lidia Rojas, lo que permitió con eso lograr el quorum que se requería, así que en definitiva hay voluntad de todos, porque o sino

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

no se hubiese aprobado definitivamente y agradezco mucho al Director Jurídico por tener la voluntad de dar una explicación tan precisa y agradezco también al alcalde en el sentido de haber integrado los elementos que tenemos para dar tranquilidad al concejo, por una parte la eliminación del cargo, la eliminación de los grados 17, hacer la consulta a la Contraloría respecto a la legalidad en este caso, incluirla y como último punto el tema de poder también tener la voluntad de que en los llamados a concurso realmente privilegiemos a nuestros funcionarios que son de carrera y que están aquí por años, así que me alegro por esta votación.

De la concejal señorita Castro Tobar: Todo lo que señalé anteriormente que quede como fundamento.

De la concejal señora Muñoz Daza: De un principio estuve de acuerdo con la propuesta del alcalde y de las asociaciones, tuve algunas dudas, pedí reunión, se me aclararon las dudas y yo los quiero felicitar queridos amigos, queridos funcionarios. Estuve como bien nerviosa realmente porque acá se hizo sufrir harto a los vecinos por el tema de la farmacia, los medicamentos, después que las organizaciones no podían tener su subvenciones, porque no se aprobaba acá tampoco, la Unión Comunal de Vecinos también sufrieron bastante lo cual no se aprobó, yo tuve mucho miedo de que ustedes también fueran humillados, pero yo le doy gracias acá al concejal Guillermo que dio su voto a favor, es una buena propuesta del alcalde en beneficio también para ustedes, tenemos un alcalde que se preocupa por los funcionarios y aquí se ve, por eso fue mi aprobación, muchas gracias.

Del alcalde señor Aguirre Gacitúa: Bueno, yo estoy contento en realidad, yo les dije a las dirigentes cuando ingresé a la sala que íbamos a sacar este proyecto, porque habría sido monstruoso, un crimen no hacerlo la verdad, incomprensible, y yo creo que monstruoso es la votación, en los votos habla, esto debió haber sido unánime, sin embargo no fue así, la gente se conoce por lo que hace, no por lo que se dice, en este caso se conoce como vota y no tuvimos, por desgracia, un respaldo para esta propuesta que surge desde los dirigentes, por largas, largas reuniones durante mucho tiempo con la comisión que fue formada al respecto y hubo un consenso que de donde se mire esta propuesta es lo mejor que podíamos de acuerdo a los recursos disponibles, así que yo les digo dirigentes, estoy súper feliz en realidad, por ustedes, por el trabajo que hicieron, nada es perfecto en la vida sin duda, pero el paso que se dio, del punto de vista de las buenas relaciones entre los equipos de alcaldía con nuestros funcionarios, se optimizó todo lo que se pudo, me encantaría que fuéramos Vitacura para haber inyectado diez mil millones de pesos en esto, no somos Vitacura, pero hicimos lo mejor, ustedes hicieron lo mejor y las felicito y no se desmoralicen.

La Secretaria Municipal, señora Ulloa Chacón, respecto a la situación y a modo de dar tranquilidad a los señores concejales y funcionarios señaló que como se va a agregar una indicación al proyecto que dice relación con una eventual observación que se pudiera hacer respecto a la legalidad de la votación, en la eventualidad de que el concejal Jiménez se hubiese inhabilitado, bajaba el quórum y ahí se requería el voto de 3 concejales y tienen 4, la diferencia con la señora Muñoz respecto a 2 concejales, es que ellos son titulares y esta planta establece la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

movilidad respecto de los titulares, no incorpora a la gente a contrata, por lo tanto que tenga a un pariente que eventualmente podría estar afectado por la probidad, no rige para el persona a contrata, sino que para los de planta y si ya la Contraloría se pronunció al respecto a que no había inhabilidad para su ingreso, no habría inconvenientes.

La dirigente señora Verónica Morales, expresó su gratitud a los funcionarios que confiaron en ellos, mencionando que la modificación a la planta fue un trabajo largo, de muchas horas, asumiendo que se pudieron haber cometido errores, pero su fin era ayudar y dejando claro que como dirigentes seguirían peleando o dialogando para que ocurriera el cambio de los demás estamentos, como lo señalaron desde un inicio y que los requisitos para eso fueran cambiando, además agradeció la confianza de los demás funcionarios en el trabajo realizado por los dirigentes, que muchos otros se referían a cosas que no eran ciertas en torno a este tema, finalmente, sumó su gratitud a la mesa por haber logrado llegar a un consenso y haber permitido desarrollar un trabajo en pos de los trabajadores.

6. Aprobación de Acta del Concejo Municipal

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal, para su aprobación, el Acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 de agosto de 2019, que al no haber observaciones sometió a votación.

ACUERDO N°567

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad el Acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2019.

Enseguida, los miembros del Concejo Municipal procedieron a suscribir al acta ante aprobada.

7. No hubo presentaciones en puntos varios.

Siendo las 18:35 horas se dio por finalizada la sesión.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

MARIA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJAL

LIDIA ROJAS ACEVEDO
CONCEJAL

ROXANA MUÑOZ DAZA
CONCEJAL

JUAN DE DIOS JIMENEZ RETAMAL
CONCEJAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal